

10-R
TADc

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCION MINISTERIAL N°
La Paz,

046

06 FEB 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El CITE: SB/IAJ/D-60275/2008 de 26 de noviembre de 2008, de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en el que manifiesta su interés en consolidar la transferencia onerosa del inmueble ubicado en la Avenida del Arquitecto, circundado por las calles Martín Cárdenas, 11 de Junio y Noel Kempf de la zona Ferropetrol en la ciudad de El Alto, razón por la que solicita la elaboración de la Minuta de Transferencia y cuantas acciones en derecho correspondan de acuerdo a normativa vigente.

Que el SENAPE mediante Informe SNPE/DBRA/955/08 de 9 de diciembre de 2008, señala que se realizó el avalúo correspondiente, determinándose un costo de 85,79 \$us/m² (OCHENTA Y CINCO, 79/100 DOLARES AMERICANOS), por metro cuadrado al tipo de cambio de 7,07 Bs/\$us. Asimismo, señala que el inmueble tiene una superficie sobrante de 8.924,00 m², de los cuales se puede disponer la fracción solicitada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de 4.639.50 m², alcanzando a tener un costo total de \$us. 398.022,71 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS, 71/100 DÓLARES AMERICANOS).

Que la Dirección Jurídica del SENAPE, en Informe Legal SNPE/DJ-448/08 de 15 de diciembre de 2008, señala que en mérito a los informes técnicos emitidos sobre el particular y a los Decretos Supremos Nos. 23567, de 26 de julio de 1993, 23729, de 11 de febrero de 1994, 23836, de 12 de agosto de 1994 y 23935, de 23 de diciembre de 1994, considera pertinente la transferencia a título oneroso de 4.639.50 mts²., del terreno ubicado en la Av. del Arquitecto circundado por las calles Martín Cárdenas, 11 de Junio y Noel Kempf de la zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, a favor de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en el precio de \$us. 398.022,71 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS 71/100 DÓLARES AMERICANOS). Superficie que será deducida de la extensión total de 13.035 mts² del terreno, transferido por el Banco del Estado a favor del TGN - Ministerio de Hacienda.

Que el Informe Complementario SNPE/DJ-10/09 de 22 de enero de 2009, señala que en virtud a las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N° 23836 y 23935, el Ministerio de Hacienda posee amplias facultades de disposición sobre los bienes que pertenecieron al ex Banco del Estado, a favor de instituciones de la administración central, descentralizada, desconcentrada, autónoma o local en calidad de venta, asignación o compensación presupuestaria o por pago de deudas. Asimismo, señala que el inmueble solicitado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras corresponde a una fracción del terreno ubicado en la ciudad de El Alto, por lo que se requiere de una Resolución Ministerial que



323

A

autorice al SENAPE proceder a la transferencia a título oneroso de dicha fracción de terreno.

Que mediante Decretos Supremos N° 23567, de 26 de julio de 1993, 23729, de 11 de febrero de 1994 y 23870, de 28 de septiembre de 1994, se dispone la Liquidación del Banco del Estado, la transferencia de sus inmuebles al Tesoro General de la Nación y la subasta de su cartera.

Que el Decreto Supremo N° 23836, de 12 de agosto de 1994, transfiere al Tesoro General de la Nación los bienes muebles e inmuebles adjudicados al Banco del Estado dentro de los procesos legales de recuperación de su cartera, para que aquél los destine a su vez a instituciones de la administración central, descentralizada, desconcentrada, autónoma o local en calidad de venta, asignación o compensación presupuestaria o por pago de deudas.

Que el Decreto Supremo N° 23935, de 23 de diciembre de 1994, determina que el Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría Nacional de Hacienda, ejerza la representación y personalidad jurídica para la cartera directa y avalada del Banco del Estado, sin restricción ni limitación de ninguna naturaleza.

Que el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, en su artículo 2 numeral 2, establece que el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales.

Que de lo expuesto, se desprende que el Ministerio de Hacienda se encuentra facultado para proceder con la transferencia onerosa directa de bienes del ex Banco del Estado en Liquidación, a favor de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, tal cual corroboran los informes emitidos por el SENAPE, por lo que se deberá autorizar la misma, mediante Resolución Ministerial respectiva.

POR TANTO:

El Ministro de Hacienda en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar al Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, la transferencia a título oneroso de 4,639.50 mts², de los 13.035 mts²., de superficie del terreno ubicado en la Avenida del Arquitecto, circundado por las calles 11 de Junio y Martín Cárdenas N° 109, de la zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, inscrito en Derechos Reales a nombre del Ministerio de Hacienda, bajo la matrícula 2.01.4.01.0059988, a favor de la **Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras**, por el precio de \$us. 398.022,71-(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS 71/100 DÓLARES AMERICANOS), con destino al funcionamiento de sus oficinas y archivo.



322

A

SEGUNDO.- La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras – SBEF, efectivizará la compra de la superficie del terreno señalado, en la cláusula primera, con el pago total del precio establecido, cuyos recursos serán depositados en la cuenta fiscal, determinada para el efecto.

TERCERO.- Previo comprobante de pago, se instruye a la Dirección General Ejecutiva del SENAPE, elaborar y suscribir el contrato de compra-venta, insertando las cláusulas de seguridad y estilo correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

[Signature]
Dra. María Jesús Vera de Ayora
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS
MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]
Roger Edwin Rojas Ulo
VICEMINISTRO DE TESORO
Y CRÉDITO PÚBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]
LUIS ALBERTO ACEVEDO CATAORA
MINISTRO DE HACIENDA



ES COPIA FIEL DEL...
[Signature]
Raimundo José Eduardo
ENCARGADO DE ARCHIVO
MINISTERIO DE HACIENDA